**ACTA N° 9/ 2020**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO NUEVE / DOS MIL VEINTE.** En la plataforma virtual de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas quince minutos del ocho de octubre de dos mil veinte. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Carlos Roberto Ochoa Córdova, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Victor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvo presente César Augusto Calderón Flores quien presentó su respectiva excusa. También estuvo presente el Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Salazar. Dada la ausencia del Presidente del Consejo Consultivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley de Protección al Consumidor, se procedió a elegir entre los asistentes al miembro que desempeñará tal función para la presente reunión, recayendo tal designación en Gerardo Daniel Henríquez Angulo. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Síntesis sobre el procedimiento de concentración económica Claro - Movistar”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número ocho / dos mil veinte del Consejo Consultivo, correspondiente al día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: “SÍNTESIS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA CLARO - MOVISTAR”.** La presentación estuvo a cargo de los Licenciados Rebeca Hernández Asturias, Intendente Económica y Javier Urrutia, Coordinador de Concentraciones Económicas, ambos de la Superintendencia de Competencia, por lo que se da inicio a la referida presentación exponiendo los antecedentes más relevantes del caso y lo relativo a los mercados relevantes. Posteriormente, se aborda lo referido a los diferentes efectos de la concentración económica, detallándose los efectos de una fusión horizontal, la estimación del incremento de precios en telefonía móvil, se retoma la percepción que al respecto tienen los consumidores, en el caso de la telefonía fija se explica lo referente a la consolidación de un monopolio, detallándose además lo relativo a la conectividad empresarial y otros daños que puede generar la operación tales como pérdida de inversión, productividad e innovación. A continuación, se explica de forma detallada lo referente a las barreras de entrada, para posteriormente indicar lo argumentado por la empresa América Móvil. Luego de esto, se expone lo referente a concentraciones económicas de telefonía móvil realizadas en otras jurisdicciones, para finalmente detallar las diferentes condiciones que dicha entidad imponía a los solicitantes para autorizar la concentración en referencia. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones abre a ronda de preguntas, por lo que toma la palabra el Licenciado Salazar y felicita a la Superintendencia de Competencia por el esfuerzo realizado a partir de todo el análisis que esto implicó, pues con ello se permitía garantizar mejores condiciones del mercado para las personas consumidoras; resaltando además que dicho esfuerzo fue durante la pandemia por COVID-19, indicando también que es muy positivo pues con ello se evidencia que las instituciones del Estado están funcionando. A su vez, el Licenciado Salazar agradece al Consejo Consultivo por el interés demostrado en temas como el expuesto. Por su parte, el Ingeniero Aragón Molina felicita por el esfuerzo realizado y consulta si se analizó lo referente a que la empresa afectada decidiera ya no efectuar inversiones, sino por el contrario quedarse con lo que se tenía, lo que considera podría afectar al consumidor; al respecto el Licenciado Urrutia indica que se efectuó un análisis desde el punto de vista de la competencia, en el sentido de considerar que se continuaría invirtiendo, añade que, de manera contraria, una concentración si podía reducir la inversión en el País, trayendo como ejemplo el caso acontecido en Honduras, en el que luego de realizarse la concentración, no obstante haberse comprometido a incrementar la inversión, esta se redujo. El Ingeniero Aragón Molina señala, que si existía el deseo de vender una de las empresas por algún motivo, es viable pensar que al no autorizarse la venta, la referida empresa dejará de realizar inversiones. Al respecto, la Licenciada Hernández Asturias expresa que en este caso no es que se estuviera impidiendo la venta de dicha empresa, si este es el objetivo de dicha compañía, sino que aclara que la finalidad de la Superintendencia de Competencia es impedir que se realice la compra por un agente que tiene una posición muy importante en el mercado, pues en ese caso, tal adquisición minimizaría la competencia en el mercado, de ahí que, aduce que la venta es viable pero con un agente que no afecte la competencia. Por su parte, el Presidente del Consejo Consultivo en funciones expresa algunos otros casos en los que, se denegó la solicitud de concentración económica y en otros casos esta fue autorizada, indicando que a pesar de lo anterior se continuó con inversiones en el País; añadiendo que en este caso, Movistar siempre puede continuar buscando alternativas para su venta, así como también generando más inversiones en el País. El Ingeniero Alfaro Santos expresa que como consumidor se siente muy satisfecho de la existencia de marcos normativos como la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Competencia, que protegen los derechos de los consumidores, y a la vez consulta respecto de las condicionantes establecidas en este caso, en el sentido de como es que se adoptaron las mismas, al respecto el Licenciado Urrutia explica que las condiciones adoptadas en este caso, fueron impuestas y diseñadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, con el objetivo fundamental de minimizar barreras de entrada a la competencia. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada. **PUNTO CINCO. VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones consulta a los demás miembros si existe algún otro punto a tratar, por lo que el Licenciado López Castillo toma la palabra y consulta respecto del procedimiento para la selección de los nuevos miembros del Consejo Consultivo, en tanto el período para el que han sido elegidos los actuales finaliza en febrero del año próximo; al respecto, se le indica que próximamente se estará realizando una presentación en el Consejo para explicar todo lo relativo al procedimiento en referencia y como será realizado bajo las condiciones actuales. Por su parte, el Licenciado Gómez Campos expresa que ha tenido conocimiento que recientemente se presentó el Presupuesto del próximo año en la Asamblea Legislativa, por lo que consulta como quedó finalmente el presupuesto de la Defensoría, a lo que el Licenciado Salazar indica que el referido presupuesto quedó en alrededor de los seis millones de dólares, lo que permite la continuidad de las labores que se han venido realizando, añadiendo que espera que para el año próximo las condiciones mejoren, comentando además que estará pendiente de irles informando los avances que al respecto se vayan dando en la Asamblea Legislativa. La Licenciada Cruz de Amaya expresa que el presupuesto institucional es muy importante, en tanto debe darse continuidad a las tareas y labores que realiza la Defensoría, por lo que añade que el tema de la cooperación internacional es muy relevante en la obtención de fondos, como por ejemplo la que se obtuvo de la Unión Europea y distintos países de Europa, razón por la que sugiere que este tema no se descuide, indicando que quiere conocer respecto de proyectos que al respecto esté trabajando la Defensoría. El Licenciado Salazar expresa que se ha retomado este tema con la nueva agencia de cooperación que ha creado recientemente el Órgano Ejecutivo, y que ya se han identificado algunos proyectos importantes tales como: la creación de la nueva Política Nacional de Protección al Consumidor, otro relacionado con el fortalecimiento de las capacidades del Laboratorio de Contenido Neto, que busca ampliar la cantidad de ensayos que se realizan; y, además expresa que ya se cuenta con asistencia técnica del Servicio Nacional del Consumidor -SERNAC- de Chile en materia financiera; y a su vez, a la agencia de protección al Consumidor de República Dominicana, la Defensoría le está proporcionando asistencia técnica en diferentes temas como análisis de mercados, Defensoría Móviles, Comunicaciones, entre otros relevantes. El Ingeniero Ochoa Córdova expresa que felicita a la Defensoría por la renovación de algunos vehículos institucionales, pues aduce que la renovación de la flota vehicular es muy relevante para la realización del trabajo institucional, recomendando que también se puede buscar cooperación internacional de algunos países como Japón, pues estos donan equipos de esta índole, por lo que sugiere se realicen indagaciones para lograr cooperación de este tipo. El Licenciado Salazar expresa que la gestión del año anterior permitió algunos ahorros, con lo que se adquirió vehículos nuevos, comentando que espera eso también sea posible para este año. Finalmente, el Licenciado Salazar señala que el tema de la cooperación internacional es muy relevante, por lo que toma a bien las diferentes sugerencias y recomendaciones brindadas en este ámbito. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas con treinta minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

 Gerardo Daniel Henríquez Angulo Carlos Roberto Ochoa Córdova

Deysi Lorena Cruz de Amaya Elmer Orlando Gómez Campos

Oscar Alberto Alfaro Santos José Víctor Aragón Molina

 José Adalberto López Castillo